



Secretaría General (SG)

Ginebra, 29 de agosto de 2025

Referencia: **CL-25/38**

Contacto: Sra. Negar Takesh

Correo-e: negar.takesh@itu.int

A:

- Estados Miembros de la UIT
- Miembros de Sector de la UIT

Asunto: **Solicitud de propuestas para albergar un Centro de Reuniones de la UIT durante el periodo de construcción del nuevo edificio de la Sede de la UIT (2028-2029)**

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

En la reunión del Consejo de junio de 2025 la Secretaría presentó un informe sobre las modalidades de continuidad de las actividades para las reuniones de la UIT de 2028-2029 (Documento [C25/60](#)), entre las cuales se cuenta la posibilidad de que los Estados Miembros acojan un Centro de Reuniones de la UIT. Durante los debates los consejeros expresaron un amplio apoyo a la opción del Centro de Reuniones de la UIT como medio práctico e innovador de aliviar la presión financiera y logística, garantizando al mismo tiempo la continuidad de las actividades durante el periodo de construcción del nuevo edificio de la Sede de la UIT (puede encontrarse más información contextual y sobre los debates del Consejo-25 en la Sección 31 del Documento [C25/105](#)).

De las demás modalidades contempladas en el informe, la opción de celebrar todas las reuniones de la UIT correspondientes a ese periodo en una única ubicación en Ginebra con capacidad para todo el programa anual no es viable, pues se carece de los fondos necesarios (el presupuesto estimado es de 4,8 millones CHF) y la fecha límite para concluir el contrato es el 31 de diciembre de 2025. La Secretaría sigue explorando en paralelo otras posibilidades en Ginebra, sabiendo no obstante que para todas ellas será necesario encontrar la financiación correspondiente y que su disponibilidad no podrá confirmarse con mucha antelación. Además, la coordinación de reuniones en función de esas disponibilidades resulta extremadamente difícil a nivel logístico, puede generar costes puntualmente muy elevados y crear un clima de incertidumbre e impredecibilidad para los delegados a la hora de planificar sus calendarios.

Habida cuenta de todo lo anterior y a fin de estudiar más detenidamente la modalidad del Centro de Reuniones de la UIT, **quiero invitar a los Estados Miembros interesados en albergar un Centro de Reuniones de la UIT en 2028 y/o 2029 a presentar a la UIT sus propuestas formales junto con información sobre su capacidad para cumplir los requisitos técnicos y operativos básicos indicados en el anexo a la presente.**

Los Estados Miembros interesados pueden presentar sus propuestas, acompañadas de información indicativa sobre el lugar propuesto, la infraestructura técnica, las disposiciones de seguridad y un marco de costes de alto nivel, antes del 31 de octubre de 2025 enviándolas a la dirección hostingmeetings@itu.int. La Secretaría permanece a la disposición de las administraciones interesadas para aclarar toda duda de orden técnico o logístico.

Todas las ofertas de los Estados Miembros para albergar un Centro de Reuniones se presentarán a la consideración de la reunión de 2026 del Consejo una vez efectuada la diligencia debida en cuanto a requisitos operativos como la accesibilidad de los locales, la disponibilidad de los inmuebles e instalaciones, la experiencia en materia de organización de eventos internacionales, la concesión de visados y los costes. Si el Consejo acuerda seguir adelante con el Centro (o Centros) de Reuniones de la UIT, todos los detalles administrativos y jurídicos conexos se definirán en un Acuerdo de país anfitrión oficial entre la UIT y el/los país(es) anfitrión(es) acordado(s) por el Consejo.

Le agradezco su compromiso constante para con la organización y confío en que, gracias a nuestros esfuerzos colectivos, podamos garantizar la continuidad de nuestras actividades en beneficio de los intereses de los Miembros de la UIT.

Atentamente,

(firmado)

Doreen Bogdan-Martin
Secretaria General

Anexo

Requisitos para acoger un Centro de Reuniones de la UIT

Aspectos generales

Un Centro de Reuniones de la UIT concentra la mayoría del programa de reuniones técnicas de la UIT, que suele constar de entre 60 y 65 reuniones técnicas de los tres Sectores al año y puede incluir otras reuniones estatutarias, como las del Consejo y los Grupos de Trabajo del Consejo, en un único emplazamiento durante un periodo de uno o dos años, ofreciendo servicios e instalaciones estables y de alta calidad a los participantes presenciales y en línea.

Esta opción ofrece beneficios al país anfitrión en términos de reconocimiento internacional como centro fiable para el desarrollo de políticas y tecnologías digitales, de oportunidades para demostrar la excelencia organizativa y una infraestructura digital avanzada, además de beneficios tangibles para la economía local. Por otra parte, beneficia a los Miembros de la UIT en términos de predictibilidad, servicios técnicos establecidos y continuidad de las actividades.

Requisitos

Pueden consultarse toda la información detallada relativa a la acogida de un Centro de Reuniones de la UIT, incluida una lista exhaustiva de los requisitos técnicos, en la dirección <https://council.itu.int/2025/en/hosting-itu-meetings/> y en las presentaciones [Hosting an ITU Meetings Hub](#) (Acoger un Centro de Reuniones de la UIT) y [Typical requirements for ITU technical meetings](#) (Requisitos típicos para las reuniones técnicas de la UIT). En la página web puede encontrarse también el calendario de eventos de 2024, que sirve de ejemplo indicativo del calendario de eventos de 2028.

El Centro de Reuniones deberá ofrecer una serie de salas de reunión (incluida una con capacidad para plenarias con un aforo de 400 participantes, divisible en dos de 200 participantes, varias salas para entre 100 y 50 participantes y salas de juntas más pequeñas), Internet alámbrico e inalámbrico robusto, servicios de participación híbrida con difusión web y subtitulado, así como servicios de interpretación simultánea a distancia en los seis idiomas oficiales, cuando proceda, y servicios de inscripción/identificación y control de acceso conformes con las prácticas de la UIT. En el siguiente cuadro se resumen a título indicativo los requisitos para facilitar su consulta por los anfitriones potenciales:

Salas de reunión – tamaño/disposición	Número	Servicios esenciales
400-350 personas, disposición en aula	1	Difusión web Subtitulado Interpretación simultánea a distancia Participación a distancia
200 personas, disposición en aula	1	Difusión web Subtitulado Interpretación simultánea a distancia Participación a distancia
150 personas, disposición en aula	2	Difusión web Subtitulado Interpretación simultánea a distancia Participación a distancia

Salas de reunión – tamaño/disposición	Número	Servicios esenciales
100 personas, disposición en aula	4	Difusión web Participación a distancia
50 personas, disposición en aula	4	Difusión web Participación a distancia
30 personas, disposición sala de juntas	7	Participación a distancia
15 personas, disposición sala de juntas	4	Participación a distancia
Requisitos adicionales		
Despachos amueblados para los funcionarios de elección; oficinas para el personal de la UIT		
Mostradores de inscripción/distribución de tarjetas de identificación, puntos de acceso de seguridad, escáneres de tarjetas de identificación, espacio protegido para bastidores 10U de 19 pulgadas en una sala de servidores		
Taquillas digitales, cibercafé, servicio médico y sala de primeros auxilios, sala de oración, mostrador de información, zona para el café, baños, aparcamiento y servicios de limpieza		

Acuerdo de país anfitrión

Las disposiciones de acogida se definirán detalladamente en el Acuerdo de país anfitrión establecido entre la UIT y el país seleccionado. En él se incluirán disposiciones jurídicas para garantizar el cumplimiento de las disposiciones contractuales habituales, como las relacionadas con la inmunidad, la expedición de visados, la responsabilidad civil, la seguridad y la aplicación de los reglamentos y políticas de la UIT pertinentes a los eventos de la UIT organizados fuera de Suiza.

A título indicativo pueden encontrarse ejemplos de Acuerdos de país anfitrión para conferencias/asambleas celebradas fuera de Suiza en los sitios web respectivos de cada evento de la UIT, pues esos acuerdos se publican como documentos de conferencia de dominio público.
